



**AUTORIZA PATENTE DEFINITIVA DE
MICROEMPRESA FAMILIAR A ALIMENTOS Y
BAZAR NEYER FERNANDEZ BLANCO E.I.R.L.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 1141/2026

Independencia, 27 MAR 2026

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud de la interesada, Ingreso N° 108, de fecha 18 de marzo del 2026, a nombre de **ALIMENTOS Y BAZAR NEYER FERNANDEZ BLANCO E.I.R.L.**, Rut. **78.240.422-9**, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Decreto Alcaldicio Exento N° 3212, de fecha 06 de agosto del 2025, que aprueba Reglamento Municipal, delegación, atribuciones y asignación funciones alcaldías exclusivas, instrumento que no se acompaña por ser de público conocimiento; Resolución Exenta N° 2613121089, de fecha 11 de marzo del 2026, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; lo señalado en la Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares; lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley N° 3.063/79, de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento definitivo de Microempresa Familiar al establecimiento que a continuación se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

Dirección : **ECHEVERRÍA N° 950**
Contribuyente : **ALIMENTOS Y BAZAR NEYER FERNANDEZ BLANCO E.I.R.L.**
Rut. : **78.240.422-9**
Giro : **ALMACEN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, PASTELES, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN, DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS ANALCOHOLICAS, CONFITES, HELADOS, FRUTOS SECOS, ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE HUEVOS CRUDOS, FRUTAS Y VERDURAS, BAZAR.**

Rol SII : **563-51**

2. GÍRESE por el Departamento de Impuestos y Derechos la contribución que corresponda por la patente otorgada.

3. INCORPÓRESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.


GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANALÍA ANDREA CARVAJAL OLMOS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

LBF/ecb-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Administración Municipal - Dirección de Asesoría Jurídica - Secretaría Municipal - Control - DOM - Departamento de Inspección General - Dirección de Seguridad Pública - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente



Municipalidad
de Independencia

DEPTO. DE IMPUESTOS
Y DERECHOS

RUT: 78240477-9
C.I.:
Rol Avalúo: 503-51

PATENTE N° MICROEMPRESA FAMILIAR

N° DE INGRESO Y FECHA RECEPCION

108-

10 MAR 2026

A) INDIVIDUALIZACION DEL CONTRIBUYENTE:

Alonso y Bazar Meyer Fernandez Blanco EIRL

Nombres y dos apellidos o Razón Social

Representante Legal

Esmeraldas 950

Dirección Comercial

Rut

Dirección Particular

Fono Comercial y Particular

* omarcostas700@gmail.com

B) ACTIVIDAD ECONOMICA Y CALIDAD DEL NEGOCIO AMPARADO POR ESTA PATENTE

- ☐ Comercial 0 Negocio Único
☐ Industrial 0 Casa Matriz
☐ Alkoholes 0 Sucursal
☐ Profesionales 0 Cooperativa

Giro Principal Almacen y Bazar

C) DETALLE TODAS LAS PATENTES DEL CONTRIBUYENTE

Patente Comuna Independencia		Patente otras Comuna	
N° Patente	N° Trabajadores	Comuna	N° Trabajadores

D) MONTO TOTAL DEL CAPITAL PROPIO DE LA EMPRESA

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE EL CAPITAL PROPIO DE MI NEGACIO O
EMPRESA, ASCIENDE A LA SUMA DE: \$

IMPORTANTE: DL 3.063 Art. 54: El contribuyente cuya declaración constituya
engaño respecto al monto de su capital propio, o que se negare a proporcionar
los antecedentes a que se refiere el Art. 23, será sancionado con una multa de
hasta el equivalente a 75 unidades.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE